
 República de Colombia	ACTA DE INICIO		 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3		
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MIMC-019-2026/ CO1.PCCNTR.9536860**

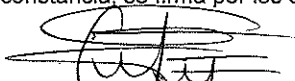
FECHA	Dos (02) días del mes de junio de 2026
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR LEAL NIETO
C.C.	C.C. No. 1.116.550.700 EXPEDIDO EN AGUAZUL
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS QUE REGULAN EL SUMINISTRO HÍDRICO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE IZA
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$15.444.529).
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026
RUBRO (S) PRESUPUESTAL	00AI-3202-0900-2026-15362-0001 Restauración de los ecosistemas estratégicos que regulan el suministro hídrico de los acueductos del Municipio de Iza \$15.444.529
PLAZO DE EJECUCIÓN	cuatro (4) meses.
FECHA DE TERMINACION	Dos (02) días del mes de octubre de 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: En Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato a la entrega formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, y el restante 10% al acta de recibo a satisfacción final y acta de liquidación elaborada por parte del supervisor designado por la administración con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.), estos deben de estar debidamente cargados a plataforma SECOP II. EL MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007)., será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO
SUPERVISOR (A) / INTERVENTOR (A)	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ

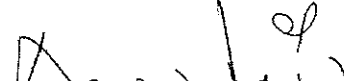
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN


GARANTIAS	625-47-994000005904
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA	CUMPLE

En el Municipio de Iza, a los dos (02) días del mes de junio de 2026, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación del Contrato de consultoría **No.MIMC-019-2026/ CO1.PCCNTR.9536860**, previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.


EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
 Alcalde Municipal



ANDREA DEL PILAR LEAL NIETO
 C.C. 1.116.550.700 expedida en Aguazul


YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ
 Secretario de Planeación y Obras
 Supervisor

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL



Código postal 152240
 Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-gov.co


 modelo integrado
 de planeación
 y gestión